

# EDITORIAL

## Convivencia educativa

La Comisión de Educación, y la Comisión de Hacienda, en su caso, serán las instancias que deberán analizar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas.

El texto, que responde a un mensaje y a sendas mociones refundidas, busca prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.

El proyecto que ingresó modifica la Política Nacional de Convivencia Educativa que definirá lineamientos, orientaciones y un conjunto de acciones para la promoción de una buena convivencia educativa, la prevención y erradicación de toda forma de violencia, acoso y discriminación en todo el sistema educativo y su implementación se realizará a través del Plan Nacional de Acción Nacional de Convivencia Educativa.

Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un equipo a cargo de la convivencia educativa, cuyo objetivo será la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa.

Entre los antecedentes del texto, se reconoce que el Ejecutivo se hizo cargo de las ideas matrices comprendidas en las mociones (2) presentadas con anterioridad y que se refunden, ingresando un nuevo proyecto de ley donde “reconoce las iniciativas parlamentarias que han tratado diferentes ejes de la convivencia y las recoge desde un enfoque sistémico e integral”.

Asimismo, se precisa la evidencia sobre el aumento en los últimos años de la cantidad, complejidad y gravedad de los conflictos de convivencia entre estudiantes, pero también contra profesores y asistentes de la educación que afectan, principalmente, a estudiantes y trabajadores de la educación.